Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de junio de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 027/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 343.559

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

El Memorando N° 0182/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 993 de fecha 09 de marzo, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de la Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la adquisición de Motobombas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 807/2018, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 343.559 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la adquisición de Motobombas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 383/2018 de fecha 03 de abril de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 308.687, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 en la que modifica fecha límite de presentación y apertura de ofertas;

Adenda N° 2 en la que modifica el Anexo C Especificaciones Técnicas;

Adenda N° 3 en la que modifica fecha límite de presentación y apertura de ofertas;

Aclaración N° 1 en la que responde a consulta de oferentes;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas PLUSCAR S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., COMAGRO S.A., CHACOMER SAE Y ELECTRO-MEC S.A.;

El Acta de Prórroga del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 para la Adquisición de Motobombas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 10 de mayo de 2018;

La oferta presentada por las empresas ELECTRO-MEC S.A y COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 para la Adquisición de Motobombas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 21 de mayo de 2018;

El Memorando N° 0400/18 de la Dirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el que remite el informe de las Especificaciones Técnicas de los oferentes;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAILA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Directora
Dirección Presupuesto UNA

La Ley Nº 4558/2011 por la cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003, Nº 3.439/2007 y Decreto N° 9649/2012;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por Contratación Directa N° 01/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA Técnico de la Dirección de Contrataciones y CP. MARIA JOSE ALMIRÓN BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones. La Encargada de Despacho, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	ELECTRO-MEC S.A.	**80.500.000**
2	COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	**105.000.000**

Al verificar los cálculos aritméticos de la oferta, no registra diferencia en la planilla de oferta presentada y la verificada ninguna de las empresas ofertadas:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	ELECTRO-MEC S.A.	**80.500.000**	**80.500.000**	0	0
2	COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	**105.000.000**	**105.000.000**	0	0

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
ELECTRO-MEC S.A.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 5. Monto Requerido según su oferta Gs. 4.025.000. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta folio 6. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 7. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Amada González de M.
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

				941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 4. Monto Requerido según su oferta Gs. 5.250.000. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4. **CUMPLE.**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 05 según Constancia SIPE N° 1497278, emitida en fecha 18/05/2018. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 05 según Constancia SIPE N° 1497278, emitida en fecha 18/05/2018. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**

Cuadro Comparativo de Precios

							ELECTROMEC S.A.					COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado				
Items *	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO) **	Precio Total (IVA incluido)**	
1	40151510-007	Motobomba sumergible de 6" 15 HP c/ Instalación	Unidad	Unidad	1	35.000.000	MATRA	ITALIA	24.500.000	24.500.000	-30,00%	SAER	ITALIA	32.500.000	32.500.000	-7%
2	40151510-007	Motobomba sumergible de 4" 3 HP, trifásico s/ instalación	Unidad	Unidad	1	9.000.000	MATRA	ITALIA	6.300.000	6.300.000	-30,00%	SAER	ITALIA	8.000.000	8.000.000	-11%
3	40151510-007	Motobomba sumergible de 6" 30 HP c/ Instalación	Unidad	Unidad	1	50.000.000	LUBI	INDIA	35.000.000	35.000.000	-30,00%	SAER	ITALIA	46.000.000	46.000.000	-8%
4	40141705-005	Caño galvanizado	Unidad	Unidad	10	1.500.000	TUPER	BRASIL	1.050.000	10.500.000	-30,00%			1.300.000	13.000.000	-13%
5	40151510-007	Motobomba inyectora de 2 HP, 35 ms, 40 mca, caudal 1000 L/H, 220 V, cañería de expulsión de 1 pulg. c/ instalación.	Unidad	Unidad	1	6.000.000	LUBI	INDIA	4.200.000	4.200.000	-30,00%	SAER	ITALIA	5.500.000	5.500.000	-8%
Total Oferta:										80.600.000					105.000.000	

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

CP. Miriam C. Unrein M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

4) Aplicación del margen de preferencia:

La Ley 4558 QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Art. 4.- Si la oferta considerada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja de bien nacional agregando al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Art. 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero

A fin de verificar lo referente al criterio del margen de preferencia, fue corroborada la presentación del Certificado de Origen Nacional en tiempo y forma, detallado a continuación:

Oferentes	**Presentó Certificado de Origen Nacional**	**Válido**	**Observación / Documento de pedido**
ELECTRO-MEC S.A.	No Presentó	NO	Se solicitó mediante nota DC N° 147/2018 de fecha 24 de mayo, y no presentó lo solicitado.
COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	Presentó	SÍ	

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA			
Contratación Directa N° 09/2018			
OFERENTES	**MONTO DE LA OFERTA**	**Porcentaje de variación con relación al Costo estimado: ₲**	**Margen de Preferencia**
	Guaraníes	**115.000.000**	**20%**
ELECTRO-MEC S.A.	80.500.000	-30%	96.600.000
COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	105.000.000	-9%	105.000.000

Según se desprende de la planilla, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma:

- **ELECTRO-MEC S.A.**, que a pesar de no haber presentado el Certificado de Origen Nacional y aplicándole el Margen de Preferencia Nacional a la empresa COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, sigue siendo la oferta más económica con relación a la otra.

➢ **Para la evaluación de los documentos se remitió nota a las empresas "ELECTRO-MEC S.A." y "COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado" solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:**

- **ELECTRO-MEC S.A.**

Nota DC N° 147/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, recepcionada en fecha 24 de mayo de 2018, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **ELECTRO-MEC S.A.,** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 914, recepcionada en fecha 25 de mayo de 2018 presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 147/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, en el plazo establecido para la presentación de los documentos.

Arq. ANA ESTIAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

CP. Miriam C. Urrutia M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

- **COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**

Nota DC N° 149/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, recepcionada en fecha 25 de mayo de 2018, en la cual se solicita presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 936, recepcionada en fecha 28 de mayo de 2018 presenta la documentación solicitada en la Nota 149/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, en el plazo establecido para la presentación de los documentos.

Explicación:

- La empresa ELECTRO-MEC S.A. fue calificada en primer lugar por obtener el precio más bajo según detalle que antecede y reúne todos los requisitos estándares y especificaciones técnicas establecidos en la Carta de Invitación, según Memorando de la Dirección de Mantenimiento N° 0400/2018.

➢ A continuación se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta más económica que se detallan a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ELECTRO-MEC S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 25 AL 49
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 58 AL 59
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 56
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 52 AL 55
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 60
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 61

IV. Otros documentos adicionales requeridos	**ELECTRO-MEC S.A.**
a) Declaración jurada que el oferente garantizará existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 3 años.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 9
b) El oferente deberá presentar todos los catálogos correspondientes, a cada una de las motobombas según catálogos de los fabricantes.	CUMPLE SEGÚN OFERTA
c) Balance de los últimos 3 años (2014-2015-2016)	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 13 AL 21 Y SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 147/2018
d) Declaración jurada de que los materiales y reposiciones a utilizar serán nuevos, de primera marca reconocidas internacionalmente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11
e) Cantidad que fuesen necesarios de facturaciones, contratos (DE PROYECTOS/OBRAS POR PROVISIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS) de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) equivalente al 30 % (Treinta Por Ciento) de la oferta como mínimo en promedio los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 62 AL 147 Y SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 147/2018
f) Catálogos de los bienes ofertados.	CUMPLE SEGÚN OFERTA
g) Copia de las Especificaciones Técnicas de los Modelos Ofertados.	CUMPLE SEGÚN OFERTA

Arq. ANAÍ A. ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

CP. Miriam [illegible]
Director
Dirección [illegible] A

h) Listado de 3 (tres) técnicos especializados en la instalación y su posterior mantenimiento, certificados por el fabricante dentro de su plantel de funcionarios permanentes.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 147/2018
i) Declaración jurada que cuente con un taller garantizado para los ensayos, pruebas de funcionamiento, reparación y mantenimiento de las motobombas.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 10
j) Declaración jurada de contar con técnicos permanentes las 24 hs, para monitoreos y/o casos de emergencia en la falta de agua.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 12
k) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA

En cuanto a la declaración jurada que la empresa conoce el sitio de los trabajos y cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato, la empresa ELECTRO-MEC S.A. cumple, según consta en el Folio 4 de su oferta.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

ELECTRO-MEC S.A.			
ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS	2.886.152	No se encuentran datos	HABILITADO
ROBERTA BARRIOS BENITEZ	653.705	No se encuentran datos.	HABILITADO

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 453559

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTA BARRIOS BENITEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 653705, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 junio 2018, 11:31 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande repenã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
omsm edpr cm8t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Arq. ANAHÍA ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

CP. Miriam C. Garcia M.
Directora
Dirección General

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 453557

4 5 3 5 5 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2886152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 junio 2018, 11:29 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande repera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
yxab i8yo w31a
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mario José Almirón
Jefe Depto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

CP Miriam C. Unrau M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANAHI ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	5.479.350.190	5.239.193.806	5.371.570.372	4.611.010.699	1.537.003.566	
	Pasivo Corriente	1.306.685.237	849.739.441	790.981.386	224.160.662	74.720.221	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						20,57
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.306.685.237	849.739.441	790.981.386	2.947.406.064	982.468.688	
	Activo Total	6.756.153.459	8.500.972.063	8.479.949.846	23.737.075.368	7.912.358.456	
	Pasivo Total / Activo Total						0,12
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	187.994.525	333.892.299	17.366.857	539.253.681	179.751.227	
	Capital	750.000.000	1.155.965.348	1.155.965.348	3.061.930.696	1.020.643.565	
	Utilidad Total / Capital						0,18
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Urrutia M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**
En cuanto a las Especificaciones Técnicas se recepcionó el Memorando N° 0400/2018 de la Dirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección General Administración y Finanzas, para el correspondiente análisis:

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
ÍTEM 1	**Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**ELECTRO-MEC S.A.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Se recomienda ADJUDICAR a la siguiente empresa:

							ELECTROMEC S.A.				
Items *	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	40151510-007	Motobomba sumergible de 6" 15 HP c/ Instalación	Unidad	Unidad	1	35.000.000	MATRA	ITALIA	24.500.000	24.500.000	-30,00%
2	40151510-007	Motobomba sumergible de 4" 3 HP, trifásico s/ instalación	Unidad	Unidad	1	9.000.000	MATRA	ITALIA	6.300.000	6.300.000	-30,00%
3	40151510-007	Motobomba sumergible de 6" 30 HP c/ Instalación	Unidad	Unidad	1	50.000.000	LUBI	INDIA	35.000.000	35.000.000	-30,00%
4	40141705-005	Caño galvanizado	Unidad	Unidad	10	1.500.000	TUPER	BRASIL	1.050.000	10.500.000	-30,00%
5	40151510-007	Motobomba inyectora de 2 HP, 35 ms, 40 mca, caudal 1000 L/H, 220 V, cañería de expulsión de 1 pulg. c/ instalación.	Unidad	Unidad	1	6.000.000	LUBI	INDIA	4.200.000	4.200.000	-30,00%
Total Oferta:										**80.500.000**	

Monto Total Adjudicado Gs. **80.500.000** (Guaraníes ochenta millones quinientos mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** a favor de la empresa **ELECTRO-MEC S.A.** por el total de la oferta por la suma de **Gs. 80.500.000** (Guaraníes ochenta millones quinientos mil) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 16:00 Hs. del día 08 de junio del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Jiménez M.
Directora
Dirección Presupuesto UNA

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones